



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef (052) 310966
www.iestpvigil.edu.pe
TACNA - PERU

Tacna, 11 AGO 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 372 -2014-DG -IESTP-FPGV-TACNA

Visto el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Superior Tecnológico Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil" de Tacna - TUPA 2011, Aprobado mediante R.D. N°095-IESTP-FPGV-TACNA-2011 y validado mediante R.D. N°130-2014-DG-IESTP-FPGV-TACNA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°304-2013-EF se aprueba la UIT para el año 2014 la cual es fijada en la suma de Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.3,800.00); y viendo que los montos que se captan por concepto de Tasas, Bienes y/o Servicios a través de Tesorería-Caja de nuestra Institución y que figuran en el TUPA Institucional del año 2011 vigente hasta la fecha; han sido fijados y guardan relación proporcional en forma porcentual con la UIT de dicho año, los cuales no se han venido actualizando en relación con la UIT vigente de cada año; por lo tanto resulta necesario actualizar los montos que figuran en el TUPA de nuestro Instituto, lo cual permitirá regular y sincerar la captación de recursos por costos administrativos que se efectúan a través de Tesorería-Caja de nuestra Institución;

Que, de conformidad con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N°29394 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED; Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; Ley N°30114- "Ley de Presupuesto de la República para el año Fiscal 2014"; Decreto Supremo N°028-2007-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresarias en las Institución Educativas Públicas; y al amparo de las facultades conferidas mediante R.D.R. N° 00944-2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en vías de regularización los montos fijados en el TUPA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil" de Tacna, que guardan relación con la UIT vigente en el presente año (S/.3,800.00), mismos que figuran en el ANEXO adjunto y que a partir de la fecha de la emisión de la presente, entrarán en vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ENCARGAR a la Unidad Administrativa del Instituto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a través de Tesorería-Caja de la Institución.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR las acciones efectuadas a la comunidad educativa del instituto a través de nuestra página Web Institucional y otros medios; y elevar oficio a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna e instancias correspondientes para conocimiento.

=====

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mgr. Willy Juan Rivera García
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef (052) 310966
www.iestpvigil.edu.pe
TACNA - PERU

Tacna, 11 AGO 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 372 -2014-DG -IESTP-FPGV-TACNA

Visto el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Superior Tecnológico Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil" de Tacna - TUPA 2011, Aprobado mediante R.D. N°095-IESTP-FPGV-TACNA-2011 y validado mediante R.D. N°130-2014-DG-IESTP-FPGV-TACNA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°304-2013-EF se aprueba la UIT para el año 2014 la cual es fijada en la suma de Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.3,800.00); y viendo que los montos que se captan por concepto de Tasas, Bienes y/o Servicios a través de Tesorería-Caja de nuestra Institución y que figuran en el TUPA Institucional del año 2011 vigente hasta la fecha; han sido fijados y guardan relación proporcional en forma porcentual con la UIT de dicho año, los cuales no se han venido actualizando en relación con la UIT vigente de cada año; por lo tanto resulta necesario actualizar los montos que figuran en el TUPA de nuestro Instituto, lo cual permitirá regular y sincerar la captación de recursos por costos administrativos que se efectúan a través de Tesorería-Caja de nuestra Institución;

Que, de conformidad con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N°29394 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED; Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; Ley N°30114- "Ley de Presupuesto de la República para el año Fiscal 2014"; Decreto Supremo N°028-2007-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresarias en las Institución Educativas Públicas; y al amparo de las facultades conferidas mediante R.D.R. N° 00944-2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en vías de regularización los montos fijados en el TUPA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil" de Tacna, que guardan relación con la UIT vigente en el presente año (S/.3,800.00), mismos que figuran en el ANEXO adjunto y que a partir de la fecha de la emisión de la presente, entrarán en vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ENCARGAR a la Unidad Administrativa del Instituto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a través de Tesorería-Caja de la Institución.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR las acciones efectuadas a la comunidad educativa del instituto a través de nuestra página Web Institucional y otros medios; y elevar oficio a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna e instancias correspondientes para conocimiento.

=====

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mgr. Willy Juan Rivera García
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef (052) 310966
www.iestpvigil.edu.pe
TACNA - PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 372 -2014-DG -IESTP-FPGV-TACNA

ANEXO – HOJA 1

ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS DEL TUPA INSTITUCIONAL

CONCEPTO	% DE LA UIT (S/ 3,800,00)	MONTO
PROCESO DE MATRÍCULA		
A. MATRÍCULA SEMESTRAL	2,83%	107,7
B. REPITENCIA (MODULAR) Pago adicional a Pago de Matrícula Semestral	1,03%	39,1
F. EXTEMPORANEO 1 % Adicional por día (según tipo de matrícula)	1,00%	1,1
RESERVA DE MATRÍCULA	0,28%	10,8
TRASLADO DE TURNO	1,04%	39,5
TRASLADO DE CARRERA PROFESIONAL	2,93%	111,3
TRASLADO DE INGRESO (EXTERNO PUBLICO)	2,83%	107,7
TRASLADO DE INGRESO (EXTERNO PRIVADO)	5,67%	215,3
TRASLADO DE EGRESO (EXTERNO)	1,44%	54,9
ORDEN DE COMPRA FORMATO DE TÍTULO	0,09%	3,6
DIPLOMA DE EGRESADO	0,38%	14,4
CALIGRAFIADO TÍTULO PROFESIONAL	0,38%	14,4
FORMATO DE TÍTULO PROFESIONAL	0,94%	35,9
ACTA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA	0,09%	3,6
REGISTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA	0,09%	3,6
EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL	1,89%	71,8
AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	2,83%	107,7
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EMPRENDEDOR O DE SERVICIO	0,64%	24,3
CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE		
A. En adelante a 1986	0,38%	14,4
B. Con anterioridad a 1985 (20 % adicional)	0,38%	17,3
C. Bachillerato	0,38%	14,4
D. Certificación Modular	0,38%	14,4
RECORD ACADÉMICO		
A. En adelante a 1986	0,47%	17,9
B. Con anterioridad a 1985 (100 % adicional)	0,47%	35,8
C. Para Evaluación Extraordinaria	0,00%	0,0
REPORTE DE NOTAS DE ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES		
A. En adelante a 1986	0,09%	3,6
B. Con anterioridad a 1985 (100 % adicional)	0,09%	7,2
REPORTE DE NOTAS DE ASIGNATURA POR CADA MÓDULO	0,09%	3,6
REPORTE DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	0,09%	3,6
CONSTANCIA		
A. De Matrícula	0,38%	14,4
B. De Egresado	0,38%	14,4
C. De Actividades	0,57%	21,5
D. De No Adeudar Bienes a Administración	0,19%	7,2
E. De No Adeudar Bienes a Biblioteca	0,19%	7,2
F. De Título en Trámite	0,38%	14,4
G. De Estudios	0,38%	14,4
H. Ejecución y Culminación del Proyecto Productivo para Titulación	0,38%	14,4
I. De Equivalencias de Asignaturas	0,38%	14,4
J. De Equivalencias de Notas	0,38%	14,4
K. De Vigencias de Notas	0,38%	14,4
L. Tercio Superior	0,38%	14,4



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL"

Av. G. Pinto N° 1301 Telef (052) 310966

www.iestpvigil.edu.pe

TACNA - PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 372 -2014-DG -IESTP-FPGV-TACNA

ANEXO – HOJA 2

ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS DEL TUPA INSTITUCIONAL

CONCEPTO	% DE LA UIT (S/ 3,800.00)	MONTO
EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO	1,42%	53,8
EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO PLAN MODULAR	1,70%	64,7
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	0,77%	29,1
SUBSANACIÓN DE ACTIVIDADES	0,77%	29,2
SUBSANACIÓN POR CURSO DESAPROBADO	0,77%	29,2
REPITENCIA DE ASIGNATURA	0,28%	10,8
EXONERACIÓN DE ACTIVIDADES	0,28%	10,8
REVISIÓN DE INFORME (PLAN ANTERIOR)	0,66%	25,1
REVISIÓN DE INFORME DE PRÁCTICAS PARA CERTIFICACIÓN MODULAR	0,38%	14,4
CARTA DE PRESENTACIÓN (PLAN ANTERIOR)	0,28%	10,8
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES MODULARES	0,47%	17,9
DERECHO DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS	0,14%	5,3
HOJA EVALUACIÓN (PLAN ANTERIOR)	0,19%	7,2
RECTIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS	0,63%	23,9
RETIRO DE DOCUMENTOS DE INGRESO AL I.S.T.	0,47%	17,9
CONVALIDACIÓN		
A. De Estudios por Semestre	0,94%	35,9
B. De Actividades	0,47%	17,9
C. Prácticas Pre Profesionales	0,94%	35,9
D. Convalidación y/o Revalidación de Estudios por Diferencia de Planes y Programas Realizadas en el Extranjero	1,79%	68,2
CERTIFICACIÓN (LEGALIZACIÓN)		
A. De Documentos Oficiales Registrados en Archivo Central, Dispositivos Legales, Resoluciones y Convenios Emitidos por el Instituto.	0,19%	7,2
B. De Certificados y/o Diplomas por Cursos Modulares entre 300 a 1500 Hrs. (Convenio)	0,38%	14,4
C. De Certificados y/o Diplomas por Cursos Modulares entre 300 A 1500 Hrs. (Institución)	0,19%	7,2
AUTENTICIDAD DE SÍLABUS	0,19%	7,2
ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LA LEY DE TRANSPARENCIA		
A. Fotocopia Tamaño A4 (Por Unidad)	0,00%	0,1
B. Fotocopia Tamaño A3 (Por Unidad)	0,01%	0,2
C. Disquete (Por Unidad)	0,00%	0,2
D. CD (Por Unidad)	0,24%	9,0
E. Video (Por Minuto)	0,00%	0,1
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	5,83%	221,7
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	7,22%	274,4
CARNET BIBLIOTECA	0,19%	7,2
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE LABORATORIOS Y TALLERES (Mantenimiento)	2,27%	86,1
USO Y DESGASTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES (Renovación)	0,57%	21,5

